

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE
DEL CAUCA
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, agosto de 2016
CDVC-SOFP - 221**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE
DEL CAUCA
2016**

| | |
|--|---|
| Contralor Departamental del Valle del Cauca | JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL |
| Director Operativo de Control Fiscal | DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA |
| Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial | AMANDA MADRID PANESSO |
| Representante Legal Entidad Auditada | MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ |
| Audidores | YANETH GARCÉS THORP CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA |

TABLA DE CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 3.1 Control de Gestión | 8 |
| 3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta | 8 |
| 3.1.1.1 Planeación..... | 8 |
| 3.1.1.2 Presupuesto | 8 |
| 3.1.1.3 Jurídico..... | 9 |
| 3.1.1.4 Tesorería | 9 |
| 3.1.1.5 Contabilidad | 9 |
| 4. ANEXOS | 10 |

1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.¹

La Cuenta es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada² **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

² Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ

Gerente FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA

Cali Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Contratación
- Presupuesto
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial sobre Presupuesto y Tesorería; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, al estar debidamente soportadas.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta de la Entidad Fondo Mixto de promoción de la Cultura y el Arte por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2013 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 0,0 | 1 | 0,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 0,0 |
| Concepto de la Gestión Fiscal | DESFAVORABLE | | |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|--------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 0 puntos, resultante de ponderar el factor *Rendición y Revisión de la Cuenta*.

| EVALUACIÓN FACTORES | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| TABLA 1 | | | |
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA | | | |
| VIGENCIA | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 0,0 | 1,00 | 0,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 0,0 |
| Concepto de Gestión Fiscal | Desfavorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permita solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelanta Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 0, mientras que en la suficiencia alcanzó 0 indicando que presentó deficiencias que impiden el análisis detallado para el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 0 evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

| EVALUACIÓN VARIABLES | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA | | | |
| TABLA 1-2 | | | |
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 0,0 | 0,10 | 0,0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 0,0 | 0,30 | 0,0 |
| Calidad (veracidad) | 0,0 | 0,60 | 0,0 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 0,0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

3.1.1.1 Planeación

El fondo Mixto de Promoción de la Cultura y el Arte no rindió Plan estratégico para la vigencia 2013.

La entidad para la vigencia 2013 no reportó en RCL el Plan Financiero,

No reportó información en los módulos formulación de proyectos, proyectos de inversión y Plan de Desarrollo – Contratos de RCL para la vigencia 2013.

3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad no presentó información sobre sus ingresos presupuestales.

3.1.1.3 Jurídico

La entidad no presentó información de la gestión contractual.

3.1.1.4 Tesorería

No se reportó información presupuestal para hacer el análisis con tesorería en cuanto a saldos en bancos frente a los saldos por ejecutar.

3.1.1.5 Contabilidad

Para la vigencia 2013 la entidad no presentó información sobre estados contables.

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2013 que debía presentar el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, a la *Contraloría Departamental del Valle del Cauca*, no presentó información alguna, impidiendo verificar la gestión durante la citada vigencia.

El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- *No obstante la situación presentada (No rendición) por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información u omisión reiterada han afectado el proceso;* impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo el análisis sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA A LA ENTIDAD TREN TURISTICO CAFÉ Y AZUFONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA Vigencia 2013

| No. | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACION | | | | | |
|-----|--|--|---|---------------------|---|---|---|---|---------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$ DAÑO PATRIMONIAL |
| 1 | <p>La rendición de la cuenta vigencia 2013 que debía presentar el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no presentó información alguna, impidiendo verificar la gestión durante la citada vigencia.. El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea -RCL- No obstante la situación presentada (No rendición) por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información u omisión reiterada han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo el análisis sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p> | <p>Mediante Oficio Radicación CACCI. Del 25 de agosto de 2016, la representante legal del citado Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca. Dra. María Clemencia Ramírez de Fernández, reitera la información suministrada a la doctora Viviana Castillo Ruiz quien actuó como Coordinadora de la Auditoría Especial a la revisión de la cuenta e informes de la vigencia 2012, en tres folios y ocho puntos en los cuales argumenta desde que es una entidad sin ánimo de lucro, creada desde 993 con aportes del Departamento del Valle del Cauca, el Instituto de Cultura y aportes de un donante privado; que los Fondos Mixtos, hacen parte del Sistema Nacional de Cultura y que fueron creados como una herramienta financiera que canaliza, maneja e invierte recursos públicos y privados para la ejecución de proyectos y actividades artística y culturales.... Que de acuerdo con la Ley General de Cultura 397 de 1997.... Se rigen por normas de derecho privados que el Ministerio de Cultura traza los lineamientos.... Para la operatividad y cumplimiento del objeto social.....que no cuenta con presupuesto Departamental..... los recursos con que cuenta dependen de los porcentajes de administración que pacta en los convenios y contratos que suscribe No recibe ingresos directos del</p> | <p>El equipo auditor ratifica la observación como Hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición. de cuentas en línea. Porque para la vigencia 2013 la entidad está incluida entre los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle.</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p> | | X | | | | |

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA A LA ENTIDAD TREN TURISTICO CAFÉ Y AZUFONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
Vigencia 2013

| No. | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACION | | | | | \$ DAÑO PATRIMONIAL |
|---------------------------|---------------|--|----------------------|---------------------|----------|----------|----------|----------|---------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | |
| | | presupuesto Departamental, que su naturaleza no se constituye como un sujeto de control y no estaría en la obligación de reportar en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea la información sobre el plan estratégico para el periodo 2012-2015, como tampoco la información presupuestal de tesorería, contratación e información contable de la vigencia 2013, tal como se reporta en los resultados de la auditoría realiza por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y en el punto 8, que en su calidad de gerente, en variadas ocasiones se ha presentado a las oficinas de la Contraloría Departamental al igual que la Revisora Fiscal, para informar sobre la naturaleza, objeto y funcionamiento del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura las Artes del Valle del Cauca, teniendo claridad que al manejar recursos de convenios y contratos suscritos con el Departamento del Valle del Cauca se nos clasifica entre las entidades consideradas como puntos de control. | | | | | | | |
| TOTAL DE HALLAZGOS | | | | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |